Negdo: Patrimonio e Inventario Refer: JDM/FE

Asunto: Concesión explotación Enajenación dos parcelas PP4

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la contratación por Procedimiento Negociado sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios criterios, para la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR, y atendido el Dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de 1 de Diciembre de 2016, y una vez presentada por el adjudicatario toda la documentación en tiempo y forma, recogida en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas

En virtud de lo dispuesto en la D.A. Segunda 1º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, tramitación ordinaria, varios criterios, para la prestación del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de UN año, pudiendo se prorrogado por un años más, contado desde la formalización del mismo:

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	% IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
10.435,00 €/año	781,20 €/año	11.216,20 €/año

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, a los no adjudicatarios, así como Área de Intervención, al Área de Personal, a la Sección de Patrimonio y a Secretaría General



Cuarto.- Publiquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar".

> ANDÚJAR, fecha y firma electrónicas EL ALCALDE, Dº. Francisco M. Huertas Delgado

DOY FE EL SECRETARIO GRAL, D°. Jesús Riquelme García